

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de JULIO 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

SUMARIO

-Acuerdo E-N° 0000284, Del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, de fecha 25 de Julio el 2025, acuerda: **Derogar el Acuerdo nro. e-n° 0000239 de fecha 14 de junio del 2018 Creación del Centro de Capacitación y Adiestramiento Canino (CECAN) de los Organismos de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación.**

-Acuerdo E-N° 0000285, Del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, de fecha 25 de Julio el 2025, acuerda: **Reforma del Acuerdo nro. 000609 de fecha del 22 de diciembre del 2022, se modifica la estructura organizativa del Núcleo Junquito, con la Creación de la Unidad de Formación Canina Adscrito a la Coordinación Académica.**

-Acuerdo E-N° 0000286, Del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, de fecha 25 de Julio el 2025, acuerda: **Aprobar el Plan Operativo Anual Correspondiente al año 2026 de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).**

-Acuerdo E-N° 0000287, Del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, de fecha 25 de Julio el 2025, acuerda: **Validar “el Ascenso de las y los Docentes, Docentes Investigadores, Auxiliares Docentes y de Investigación adscritos a la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad quienes participaron en el I Proceso 2025 previamente clasificados en el año 2018 y 2019,.”**

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

responder eficientemente a las transformaciones sociales en torno a los problemas de seguridad a fin de incidir en la reversión de las tendencias delictivas actuales.

CONSIDERANDO

Que es fundamental fortalecer la capacitación de las y los servidores de los Órganos de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación, en los diversos ámbitos de acción, como medida preventiva y estratégica para garantizar la protección del pueblo venezolano en concordancia con las acciones programáticas establecidas en las políticas públicas.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), define los núcleos como espacios donde se desarrollan uno o más Programas Nacionales de Formación conducentes a grados académicos y vinculados a uno o más campos de conocimientos.

CONSIDERANDO

Que el acuerdo N°0000609 de fecha del 22 de diciembre del 2022 se aprueba la modificación del acuerdo nro. 247 del Centro de Formación Especializado Junquito a Centro de Formación Multiespecializado Junquito.

CONSIDERANDO

Que los núcleos son espacios de aprendizajes para desarrollar los Programas Nacionales de Formación (PNF), Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA), Programas de Formación a Grado (PFG), Programa de Formación Especial (PFE).

ACUERDA

DEROGAR EL ACUERDO NRO. E-N° 0000239 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2018 CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CANINO (CECAN) DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO PENITENCIARIO Y SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 1. Se deroga el acuerdo de Creación del Centro de Ca-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA
SEGURIDAD

CONSEJO UNIVERSITARIO

215°, 166°, 26°

Acuerdo E-N° 0000284

Caracas, 25 de Julio 2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en uso de la atribución contenida en el numeral 15 del artículo 18, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.602 de fecha 25 de enero de 2011, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620 de fecha 21 de febrero de 2011, concatenado con lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 6.616 de fecha 10 de febrero de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.120 de fecha 13 de febrero de 2009, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.228 de fecha 27 de julio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 9 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), expande de manera continua su capacidad funcional para atender las necesidades formativas que emergen día a día en materia de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación, producto de su relación con el contexto y la interacción directa con el pueblo venezolano, pudiendo así

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

pacitación y Adiestramiento Canino (CECAN) de los Organismos de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación.

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en la ciudad de Caracas a los veinticinco (25) del mes de Julio del 2025. Años 215° 166° 26°.

Comuníquese y publíquese.

FABIO ENRIQUE ZAVARSE PABÓN
Rector
Designado según Decreto N° 4.731 de fecha 30 de Agosto de 2022. Gaceta Oficial N° 42.451 de fecha 30 de agosto de 2022.

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
Vicerrector de Desarrollo Académico
Designado según Resolución Rectoral N°000219-2025 de fecha 10 de junio del 2025.

JOEL PAREDES
Vicerrector Administrativo
Designado según Resolución Rectoral N°000014-2020 de fecha 20 de enero de 2020.

LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ BREINDEMBACH
Vicerrector de Creación Intelectual y Vinculación Social
Designado según Resolución Rectoral N° 00342-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021.

JOSÉ RIGOBERTO BETANCOURT MOYA
Secretario General
Designado según Resolución Rectoral N° 00455-2024 de fecha 03 Septiembre del 2024.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000284 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2025.

JESÚS OSWALDO ESCOBAR
Representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Designado según oficio N° 0671.

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ
Representante del Ministro con Competencia en Educación Universitaria
Designada según Resolución N° 40.286 del 04 de noviembre de 2013. Gaceta Oficial N° 40.112 de esa misma fecha.

IVÓN DEL VALLE HERRERA ABACHE
Vocera del Personal Docente
Designada según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de mayo de 2017

NORA YELITZA MERMEJO MONTOYA
Vocera del Personal Obrero
Designada según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de marzo de 2017.

ELEAZAR AUGUSTO PARRA PEREIRA
Vocero del Personal Administrativo
Designado según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de marzo de 2017.

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA
SEGURIDAD
CONSEJO UNIVERSITARIO

215°, 166°, 26°

Acuerdo E-N° 0000285

Caracas, 25 de Julio 2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en uso de la atribución contenida en el numeral 15 del artículo 18, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.602 de fecha 25 de enero de 2011, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620 de fecha 21 de febrero de 2011, concatenado con lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 6.616 de fecha 10 de febrero de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.120 de fecha 13 de febrero de 2009, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.228 de fecha 27 de julio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 9 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), expande de manera continua su capacidad funcional para atender las necesidades formativas que emergen día a día en materia de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación, producto de su relación con el contexto y la interacción directa con el pueblo venezolano, pudiendo así

responder eficientemente a las transformaciones sociales en torno a los problemas de seguridad a fin de incidir en la reversión de las tendencias delictivas actuales.

CONSIDERANDO

Que es fundamental fortalecer la capacitación de las y los servidores de los Órganos de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación, en los diversos ámbitos de acción, como medida preventiva y estratégica para garantizar la protección del pueblo venezolano en concordancia con las acciones programáticas establecidas en las políticas públicas.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), define los núcleos como espacios donde se desarrollan uno o más Programas Nacionales de Formación conducentes a grados académicos y vinculados a uno o más campos de conocimientos.

CONSIDERANDO

Que el acuerdo N° N°0000609 de fecha del 22 de diciembre del 2022 se aprueba la modificación del acuerdo nro. 247 del Centro de Formación Especializado Junquito a Centro de Formación Multiespecializado Junquito.

CONSIDERANDO

Que los núcleos son espacios de aprendizajes para desarrollar los Programas Nacionales de Formación (PNF), Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA), Programas de Formación a Grado (PFG), Programa de Formación Especial (PFE).

ACUERDA

REFORMA DEL ACUERDO NRO. 000609 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL NÚCLEO JUNQUITO, CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CANINA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.

ARTÍCULO 1. Se modifica la estructura organizativa del Núcleo Junquito, con la creación de la Unidad de Formación Canina,

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

adscrita a la Coordinación Académica.

ARTÍCULO 2. UNIDAD DE FORMACIÓN CANINA

DEFINICIÓN

Responsable del desarrollo en técnicas caninas, diseñado para atender las necesidades especiales de los Órganos de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación, dirigido a la formación integral de las funcionarias y funcionarios, con habilidades físicas requeridas, actitudes necesarias para el adiestramiento de semovientes caninos, a fin de cumplir su rol como garantes de los derechos humanos y del cumplimiento de las leyes vigentes que rigen la materia.

ARTÍCULO 3. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CANINA

La Unidad de Capacitación y Adiestramiento Canino tendrá las siguientes funciones:

1. Desarrollar una formación en técnicas caninas que permita incorporar unidades caninas en los organismos de Seguridad Ciudadana, Servicios Penitenciarios y Seguridad de la Nación, para ampliar y diversificar la prestación de sus servicios.
2. Gestionar unidades cinofilas en las diferentes especialidades: ortología, protección y defensa, búsqueda y rescate para el trabajo operativo y actuar en situaciones de emergencia dentro de la sociedad venezolana y el ámbito internacional.
3. Conocer la potencialidad y la versatilidad de los canes para la operatividad en los Órganos de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación, a los fines de demostrar la utilización de los caninos adiestrados.
4. Proponer al Vicerrectorado de Desarrollo Académico el contenido de las unidades curriculares en técnicas caninas para instructores e instructoras, operadores y operadoras.
5. Velar que el proceso de selección de razas caninas sea eficaz e idóneo, para el entrenamiento operativo, a través de un perfil de evaluación técnica.
6. Demas funciones determinadas por el Vicerrectorado de Desarrollo Académico.

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en la ciudad de Caracas a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025. Años 215°. 166°. 26°.

Comuníquese y publíquese.

FABIO ENRIQUE ZAVARCE PABÓN

Rector

Designado según Decreto N° 4.731 de fecha 30 de Agosto de 2022. Gaceta Oficial N° 42.451 de fecha 30 de agosto de 2022.

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA

Vicerrector de Desarrollo Académico

Designado según Resolución Rectoral N°000219-2025 de fecha 10 de junio del 2025.

JOEL PAREDES

Vicerrector Administrativo

Designado según Resolución Rectoral N°000014-2020 de fecha 20 de enero de 2020.

LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ BREINDEMBACH

Vicerrector de Creación Intelectual y Vinculación Social

Designado según Resolución Rectoral N° 00342-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021.

JOSÉ RIGOBERTO BETANCOURT MOYA

Secretario General

Designado según Resolución Rectoral N° 00455-2024 de fecha 03 Septiembre del 2024.

JESÚS OSWALDO ESCOBAR

Representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Designado según oficio N° 0671.

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000285 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2025.

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Representante del Ministro con Competencia en Educación Universitaria

Designada según Resolución N° 40.286 del 04 de noviembre de 2013.
Gaceta Oficial N° 40.112 de esa misma fecha.

IVÓN DEL VALLE HERRERA ABACHE

Vocera del Personal Docente

Designada según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de mayo de 2017.

NORA YELITZA MERMEJO MONTOYA

Vocera del Personal Obrero

Designada según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de marzo de 2017.

ELEAZAR AUGUSTO PARRA PEREIRA

Vocero del Personal Administrativo

Designado según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de marzo de 2017.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD

CONSEJO UNIVERSITARIO

215°, 166°, 26°

Acuerdo E-N° 0000286

Caracas, 25 de Julio 2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en uso de la atribución contenida en el numeral 6, del Artículo 26 de la Ley de Universidades y el numeral 6 del Artículo 18, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UNES, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.602, de fecha 26 de enero de 2011, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620, de fecha 21 de febrero de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 855 del 30 de diciembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 con fecha de 30 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014), Capítulo III de los Planes Operativos, Sección I Disposiciones Comunes Generales, artículo 54: "Los planes operativos son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las instancias de participación popular, sujetos a la presente Ley, con la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas, trazados en los planes estratégicos. Dichos planes tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron formulados".

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014), Capítulo III de los Planes Operativos, Sección I Disposiciones Comunes Generales, Artículo 55: Vinculación Plan Presupuesto:

“Los órganos y entes sujetos a las disposiciones de la presente Ley, al elaborar sus respectivos planes operativos, deberán:

1. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con los proyectos contenidos en el plan operativo.
2. Registrar los proyectos y acciones centralizadas en el sistema de información sobre los proyectos públicos que a tales efectos establezca el órgano rector de la planificación pública.
3. Ajustar los planes y proyectos formulados con base a la cuota asignada por el órgano con competencia en materia de presupuesto.
4. Verificar que los planes y proyectos se ajusten al logro de sus objetivos y metas y a la posible modificación de los recursos presupuestarios previamente aprobados”.

CONSIDERANDO

Que es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) en el Artículo 18, Numeral 11: “Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Anual de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y sus respectivas modificaciones”.

ACUERDA

APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD (UNES).

MARCO LEGAL

ARTÍCULO 1. El Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2026 de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) responde a las regula-

ciones y lineamientos establecidos en las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela, en los Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley; y demás normativas que rigen el tema.

NORMATIVA ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 2. El Plan Operativo Anual correspondiente al Año 2026 de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) está formulado según los criterios establecidos en el Punto de Cuenta N° 204 sobre los Lineamientos y cronograma de formulación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual de la UNES, correspondiente al año 2026, de fecha 15 de mayo de 2025.

MONTO DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 3. El Plan Operativo Anual correspondiente al año 2026 de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad consta de un monto total de inversión de cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis millones ciento noventa y tres mil novecientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 59.136.193.920), el cual está estructurado de la siguiente manera:

Acción Centralizada Bs. 16.046.670.954

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ACC 2026				
Nº	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	META FÍSICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	Asumir los compromisos contractuales del personal obrero, administrativo, docente y directivo de la UNES.	24	Nóminas	1.204.617.592 Bs.
2	Formación integral de los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Seguridad de Estado.	34.363	Egresados	13.497.161.016 Bs.
3	Realizar actividades formativas, deportivas, culturales y de vinculación social en la comunidad.	620	Actividades	561.711.075 Bs.
4	Contribuir a la creación intelectual y a las líneas de investigación en las áreas de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario y Seguridad de la Nación.	80	Investigaciones	331.763.705 Bs.
5	Realizar operaciones prácticas, de combate y defensa que permitan adquirir las competencias necesarias para proceder y reaccionar ante la presencia de una amenaza.	44	Operaciones	438.799.625 Bs.
6	Asumir los gastos del personal pensionado, pensionada y jubilada de la UNES.	24	Nóminas	12.617.941 Bs.
TOTAL ACC				16.046.670.954 Bs.

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

Proyecto 2026: Consolidar el crecimiento estudiantil de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES). Bs. 43.089.522.966.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000286 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PROYECTO 2026					
Nº	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	META FÍSICA	MES META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	Dotar con equipos técnicos y mobiliario a los Núcleos de Formación.	40	Septiembre	Dotación	33.517.807.395 Bs.
2	Adquirir e instalar simuladores de tiro y un simulador sintético de vuelo básico.	4	Septiembre	Simuladores	1.617.375.424 Bs.
3	Mejorar la seguridad física de los Núcleos de la Unes.	40	Septiembre	Seguridad Física	2.212.004.162 Bs.
4	Instalar y equipar los laboratorios de criminalística en los Núcleos de Formación.	4	Septiembre	Laboratorios	2.026.814.480 Bs.
5	Adequar y equipar los Núcleos de Formación con modalidad de internados de la Unes.	8	Octubre	Núcleos	2.170.521.505 Bs.
6	Instalar y equipar un Núcleo de Formación Unes para la población de la Guayana Esequiba.	1	Octubre	Núcleo	1.545.000.000 Bs.
MONTO TOTAL DEL PROYECTO				43.089.522.966 Bs.	

AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 4. Se autoriza al ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad M/G Fabio Enrique Zavarse Pabón, a realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, y a la firma de los documentos exigidos por la Ley y por la normativa del Ministerio antes mencionado.

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en la ciudad de Caracas a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025. Años 215° 166° 26°.

Comuníquese y Publíquese.

M/G. FABIO ENRIQUE ZAVARSE PABÓN

Rector

Designado según Decreto N° 4.731 del 30 de agosto de 2022. Gaceta Oficial N° 42.451 de fecha 30 de agosto de 2022.

SIMON FRANCISCO LEON CORREA

Vicerrector de Desarrollo Académico

Designado según Resolución Rectoral N° 00219-2025 de fecha 10 de junio de 2025.

CNEL. JOEL PAREDES

Vicerrector Administrativo.

Designado según Resolución Rectoral N° 0014-2020 de fecha 20 de enero de 2020.

MAG. LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ BREINDEMBACH

Vicerrector de Creación Intelectual y Vinculación Social.

Designado según Resolución Rectoral N° 0000342-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021.

G/D. JOSÉ RIGOBERTO BETANCOURT MOYA

Secretario General.

Designado según Resolución Rectoral N°000455-2024 de fecha 03 de septiembre del 2024.

DR. JESÚS OSWALDO ESCOBAR

Representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Designado según oficio N° 0671

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000286 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025

MAG. IVÓN DEL VALLE HERRERA ABACHE

Vocera-Docente

Designada según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de marzo de 2017.

MAG. ELEAZAR AUGUSTO PARRA PEREIRA

Vocero -Administrativo

Designado según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de marzo del 2017.

MAG. ELEAZAR AUGUSTO PARRA PEREIRA

Vocero -Administrativo

Designado según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de marzo del 2017.

NORA YELITZA MERMEJO MONTOYA

Vocera-Obrero

Designada según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de marzo del 2017.

LIC. BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Representante del Ministro con competencia en educación universitaria. Designada según Resolución N° 40.286 del 04 de noviembre de 2013. Gaceta Oficial N° 40.112 de esa misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA

SEGURIDAD

CONSEJO UNIVERSITARIO

215°, 166°, 26°

Acuerdo E-N° 0000287

Caracas, 25 de Julio 2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en uso de la atribución contenida en el numeral 15 del artículo 18, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.602 de fecha 25 de enero de 2011, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620 de fecha 21 de febrero de 2011, concatenado con lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 6.616 de fecha 10 de febrero de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.120 de fecha 13 de febrero de 2009, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.228 de fecha 27 de julio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 9 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en lo referente a los derechos culturales y educativos, consagra la educación universitaria, en su carácter universal, humanista, emancipadora, liberadora y crítica, como un espacio de cons-

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

trucción de saberes, pluricultural, interdisciplinario, con enfoque de género y valores revolucionarios, principios estos que rigen la actuación docente de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) es una institución comprometida con la consolidación de la transformación universitaria, cumpliendo los principios constitucionales que dieron origen a la Misión Alma Mater, entre los cuales están: pluralidad, innovación, inclusión social, pertinencia y territorialidad, por lo que requiere de personal docente con compromiso ético, de alto desempeño, con una profunda vocación de servicio y consustanciado con el proceso de transformación que vive el país y el nuevo modelo de Seguridad Ciudadana, Servicios Penitenciarios y Seguridad de la Nación que impulsa la sociedad venezolana.

CONSIDERANDO

Que el ascenso del personal Docente, Auxiliar Docente y de Investigación quienes ejercen funciones en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) es un proceso destinado al reconocimiento y promoción de una categoría en el escalafón a la categoría inmediata superior de las y los Docentes coadyuvando con el disfrute de los beneficios contractuales establecidos en el marco legal de la Cuarta Convención Colectiva del Sector Universitario y demás normativas que rigen la materia.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 89 de la Ley de Universidades contempla que los miembros Ordinarios del personal Docente, Auxiliar Docente y de Investigación ascenderán en el escalafón de acuerdo con sus credenciales o méritos científicos, sus años de servicio y demás requisitos de Ley.

ACUERDA

VALIDAR “EL ASCENSO DE LAS Y LOS DOCENTES, DOCENTES INVESTIGADORES, AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD QUIENES PARTICIPARON EN EL I PROCESO 2025 PREVIAMENTE CLASIFICADOS EN EL AÑO 2018 Y 2019,”

ARTÍCULO 1. Validar cincuenta (50) ascensos, que previa evaluación de credenciales, tiempo de servicio, baremo, trabajo de ascenso e informe descriptivo realizó la Comisión de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, avalando así el segundo proceso de Ascenso Docente del personal que se especifica en el siguiente listado:

N	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORÍA INICIAL	CATEGORÍA OBTENIDA ASCENSO 2025	NÚCLEOS
1	JACQUELINE LISBETH	TORTORELLA ALVAREZ	5074257	ASISTENTE	AGREGADO	ALTOS MIRANDINO
2	RICHARD MANUEL	CAMPOS VILLAMIZAR	6362543	ASISTENTE	AGREGADO	ALTOS MIRANDINO
3	JOSE GREGORIO	MORALES MATOS	8684972	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ALTOS MIRANDINO
4	REMIGIO ANTONIO	MUÑOZ SANTAELLA	4225088	ASISTENTE	AGREGADO	ARAGUA
5	JENNIFER VERONICA	CALZADILLA MARTINEZ	10867544	ASISTENTE	AGREGADO	ARAGUA
6	NORMA ELIZABETH	DONAIRE	7223812	ASISTENTE	AGREGADO	ARAGUA
7	MARY CRUZ	RIVERA CUBA	13517574	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ARAGUA
8	CLAUDIO ALEJANDRO	CASTILLO ESQUEDA	11085109	ASISTENTE	AGREGADO	ARAGUA
9	JOSE ALEXANDER	ARIAS CARRILLO	9351029	ASISTENTE	AGREGADO	BARINA
10	ARMANDO ANTONIO	ARMAS ARIAS	16411568	AUXILIAR DOCENTE II	INSTRUCTOR	CARACAS
11	YELITZA GIOLINARY	HERNANDEZ DE ABELLO	10628735	AUXILIAR DOCENTE II	INSTRUCTOR	CARACAS
12	AMERICA MARGARITA	HERNANDEZ DE ROJAS	4362696	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
13	RAUL MIKHAIL	GARCIA GONZALEZ	15153521	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
14	BELKIS ROSA	QUEVEDO	14333620	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
15	CARMEN VICTORIA	RUBIO MARTINEZ	5742354	AGREGADO	ASOCIADO	CARACAS
16	FRANCISCO ANTONIO	BLANCO PRADA	6163789	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
17	ALEJANDRO MANUEL	LINARES ALDANA	17961315	INSTRUCTOR	ASISTENTE	CARACAS
18	JOSE MANUEL	ROJAS	5965288	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
19	MAIBEL JOSEFINA	RODRIGUEZ	13373500	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
20	JHON NALFONZO	MAGDALENO GONZALEZ	13992272	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

21	SAIBY MAGNOI	GOMEZ MEZA	17444524	AGREGADO	ASOCIADO	CARACAS
22	JOAQUIN RUBEN MARIA	CARRASQUE RO SOLIS	6093367	AGREGADO	ASOCIADO	CARACAS
23	JAIME JUVENAL	JIMENEZ AVILA	5890690	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
24	FRANCO ALEXIS	TORRES ALCALA	13846263	INSTRUCTOR	ASISTENTE	CARACAS
25	DELIA MARIA	LANDAEZ HERNANDEZ	4372104	INSTRUCTOR	ASISTENTE	CARACAS
26	MARIA EUGENIA	RODRIGUEZ LAREZ	10377521	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
27	GILBERTO JOSE	BRITO SUAREZ	6498348	INSTRUCTOR	ASISTENTE	CARACAS
28	MARCOS ANTONIO	PEROZO MOSQUERA	10848639	AUXILIAR DOCENTE II	INSTRUCTOR	CARACAS
29	IVAN OVIDIO	VELASQUEZ DONDY	10187174	INSTRUCTOR	ASISTENTE	CARACAS
30	BELEN LILIETA	MORALES LANDAETA	10455795	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
31	MARIA MARIELA	PARRA JIMENEZ	10518915	ASISTENTE	AGREGADO	CARACAS
32	JANETT JAQUELINE	LEDESMA ZARCO	5526547	ASISTENTE	AGREGADO	EJE METROPOLITANO
33	LUIS EDUARDO	ZERPA PEREZ	10267019	INSTRUCTOR	ASISTENTE	GUARICO
34	ANTUR JOSE	HERNANDEZ	7280689	INSTRUCTOR	ASISTENTE	GUARICO
35	HECTOR ALI	ANSIDEY MORALES	6043514	ASISTENTE	AGREGADO	LA GUAIRA
36	JOSE ALEXANDER	PAEZ DIAZ	11637123	ASISTENTE	AGREGADO	LA GUAIRA
37	JOSE ALEJANDRO	MARQUEZ MARIN	6920150	INSTRUCTOR	ASISTENTE	LA GUAIRA
38	PEDRO ALEJANDRO	ANDRADE APONTE	10579570	INSTRUCTOR	ASISTENTE	LA GUAIRA
39	LUISA RAFAELA	ARREDONDO ROJAS	5096974	ASISTENTE	AGREGADO	LA GUAIRA
40	SORIEL MARIA	SALAZAR AGUILERA	6479176	INSTRUCTOR	ASISTENTE	LA GUAIRA
41	DOUGLAS JOSE	MONASTERIO TORTOZA	6801118	ASISTENTE	AGREGADO	LA GUAIRA
42	GLENDIA MARITZA	ORTIZ FEBRES	11773653	INSTRUCTOR	ASISTENTE	MONAGAS
43	AMERICO JESUS	BARROETA DIAZ	13916577	ASISTENTE	AGREGADO	MONAGAS
44	MARIA TERESA	CORDOVA DE RODRIGUEZ	14621699	ASISTENTE	AGREGADO	MONAGAS
45	JOSE GREGORIO	RODRIGUEZ TOLEDO	12150554	ASISTENTE	AGREGADO	MONAGAS
46	MARIA EUGENIA	TARRAZZI CARVAJAL	11774321	ASISTENTE	AGREGADO	MONAGAS
47	RAMON JUNIOR	MEDINA RUIZA	7888945	ASISTENTE	AGREGADO	NUEVA ESPARTA
48	ADRIANA MARIA	CASTILLO PEREZ	12917989	ASISTENTE	AGREGADO	SAN PEDRO
49	ANA ROSA	GUZMAN JIMENEZ	16703597	INSTRUCTOR	ASISTENTE	SUCRE
50	JANET ESPERANZA	MADRIZ ADAMES	10506311	INSTRUCTOR	ASISTENTE	VALLES DEL TUY

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 2. El presente proceso de ascenso del Personal Docente, Docentes investigadores, Auxiliares Docentes y de Investigación; está basado en el Acuerdo Universitario N°0000431 del 31 de mayo de 2019 relativo a "La clasificación de las y los Docentes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad que participaron en el proceso realizado en el año 2018." considerando para ello, al personal postulado por los Decanos y Decanas correspondientes a los Núcleos UNES, quienes en la actualidad conforman la nómina ordinaria de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

ARTÍCULO 3. Este acuerdo entrará en vigencia una vez que haya sido aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en la ciudad de Caracas a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025. Años 215° 166° 26°.

Comuníquese y publíquese.

FABIO ENRIQUE ZAVARSE PABÓN

Rector

Designado según Decreto N° 4.731 de fecha 30 de Agosto de 2022. Gaceta Oficial N° 42.451 de fecha 30 de agosto de 2022.

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA

Vicerrector de Desarrollo Académico

Designado según Resolución Rectoral N°000219-2025 de fecha 10 de junio del 2025.

JOEL PAREDES

Vicerrector Administrativo

Designado según Resolución Rectoral N°000014-2020 de fecha 20 de enero de 2020.

▪ Gaceta Universitaria ▪

Caracas, 25 de Julio de 2025

AÑO XV

Publicación Extraordinaria N° 00089

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000285 DE FECHA 25
DE JULIO DEL 2025.**

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000285 DE FECHA 25
DE JULIO DEL 2025.**

LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ BREINDEMBACH

Vicerrector de Creación Intelectual y Vinculación Social
Designado según Resolución Rectoral N° 00342-2021 de fecha
27 de septiembre de 2021.

NORA YELITZA MERMEJO MONTOYA

Vocera del Personal Obrero
Designada según Acta de Juramentación de los voceros del
Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental
de la Seguridad N°0001 del 14 de marzo de 2017.

JOSÉ RIGOBERTO BETANCOURT MOYA

Secretario General
Designado según Resolución Rectoral N° 00455-2024 de fecha
03 Septiembre del 2024.

ELEAZAR AUGUSTO PARRA PEREIRA

Vocero del Personal Administrativo
Designado según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo
Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad
N°0001 del 14 de marzo de 2017.

JESÚS OSWALDO ESCOBAR

Representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones
Interiores, Justicia y Paz. Designado según oficio N° 0671.

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Representante del Ministro con Competencia en Educación Uni-
versitaria
Designada según Resolución N° 40.286 del 04 de noviembre de
2013. Gaceta Oficial N° 40.112 de esa misma fecha.

IVÓN DEL VALLE HERRERA ABACHE

Vocera del Personal Docente
Designada según Acta de Juramentación de los voceros del
Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental
de la Seguridad N°0001 del 14 de mayo de 2017.

